BANDO MUNICIPAL

ANTE LA PRÓXIMA FESTIVIDAD DE LA NOCHE DE SAN JUAN, POR LA PRESENTE ME DIRIJO A TODOS LOS VECINOS PARA HACERLES SABER, QUE DEBIDO A LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS, RELATIVAS A LA ENTRADA EN LAS MISMAS EN AÑOS ANTERIORES, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEBIDA, Y POR LA TALA ILEGAL Y RETIRADA DE LOS ÁRBOLES (CASTAÑOS), PARA SU COLOCACIÓN EN LA PLAZA DEL PUEBLO,

QUE PARA ESTE AÑO Y SUCESIVOS, QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA COLOCACIÓN EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO, SOBRE EL QUE ESTE AYUNTAMIENTO EJERZA SUS COMPETENCIAS, DE CUALQUIER ÁRBOL DEL QUE NO ESTÉ ACREDITADA SU PROCEDENCIA LEGAL, O QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE SUS PROPIETARIOS O DE CUALQUIER ÓRGANO CON COMPETENCIAS EN ESTA MATERIA.

EL AYUNTAMIENTO, VIGILARÁ PARA QUE SE RESPETE EL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA Y QUE NO SE PRODUZCA NINGUNA ACTUACIÓN QUE PUEDA SER SUCEPTIBLE DE CONSTITUIR UN PRESUNTO DELITO O FALTA, DE LOS QUE EN CASO DE PRODUCIRSE, GENERARÍA LA OBLIGACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE DAR CUENTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN ESTA MATERIA, QUEDANDO EXIMIDA ESTA CORPORACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARSE DE CUALQUIER ACTUACIÓN CONTRARIA A LA LEY.

AYUNTAMIENTO DE TREMENGA (Cáceres)

LA ALCALDESA

Fdo. Nuria Mateos Perianez